

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 128-22
28 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/068-2022 del 08 de 08 de junio de 2022, en contra del buque **ANDREA M**, propiedad de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.** por posible incumplimiento en lo dispuesto con la Ley 01 del 02 de febrero de 2015, artículo 17, numeral 11 y la Ley 204 del 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 4, se dictó Resolución de apertura **DGIVC/DFII/RA/GE-063-2022** del veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE-063-2022
(27 de junio de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio en contra del buque **ANDREA M**, propiedad de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.**, posiblemente por realizar actividad de pesca en **SITIO RAMSAR** Bahía de Panamá, posiblemente incumpliendo con la Ley del 1 del 2 febrero de 2015, artículo 17 numeral 11 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 4.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 4, Ley 1 del 2 de febrero de 2015, Artículo 17, numeral 11.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día cuatro (4) de julio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

